

contra la Seguridad Pública a instancia de D. Castor Pérez Martín contra D. Pedro Iruzubieta Martínez, en la que se acuerda citar a D. Pedro Iruzubieta Martínez, que tenía su domicilio en C/ Valdeosera n° 3-2° y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de Diciembre, a las 10,25 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 28 de Octubre de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Cédula de Citación

IV.2231

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 12-11-91, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 6 de Logroño en los autos de Juicio de Faltas n° 146/91-C, seguido por Insultos a instancia de D^a. Ana María Reyes Gutiérrez contra D^a. Juana María Miguel Martínez, en la que se acuerda citar a D^a. Juana María Miguel Martínez, que tenía su domicilio en C/ Vitoria n° 33-2° Dr. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Noviembre, a las 10,35 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 13 de Noviembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 7 DE LOGROÑO*Edicto de Subasta*

IV.2232

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/91, a instancia de Procurador Sr. peche López, en nombre y representación de la Caja Postal, contra D. Luis Angel Martínez Manzanares y Doña María Begoña Zorzano García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º. No se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2º. Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º. Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera Subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, se celebrará el día 9 de marzo de 1992 a las 10 horas.

La Segunda Subasta, que se celebrará en el caso de no haber posterior en la primera subasta y con rebaja del 25 por ciento de la primera, tendrá lugar el día 3 de abril de 1992, a las 10 horas.

La Tercera Subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber posterior en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de abril de 1992, a las 10 horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos también en la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA.

Urbana: Vivienda o piso cuarto puerta 3, letra A, con acceso por el portal 96 de la AV. Burgos, con un trastero anejo número 15, de superficie 5,12 metros cuadrados en última planta, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados y la construida es de 115,20 metros cuadrados. Linda, al Norte: casa II y plaza interior, Sur: puerta 4, tipo B, Este: calle del Este y al Oeste hueco del ascensor, pasillo de distribución y piso puerta 4 tipo B y plaza interior.

Inscrita Tomo y Libro 960, folio 163, finca 1.487-N, inscripción 8ª. Valor de la Tasación: 18.333.918 pesetas.

Dado en Logroño, 19 de Noviembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE CALAHORRA*Edicto de Subasta*

IV.2227

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 155/87 a instancia de "Banco Zaragozano, S.A." domiciliada en Zaragoza, C/ Coso n° 47, contra Calzados Hermar S.A., D. Basilio Gil de Muro y D^a Mercedes Ochoa Royo, D. José y D. Felipe Ochoa Pascual, en los que se ha acordado que el día 9 de Enero de 1992 a las 10,35 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de Febrero de 1992 a las 10,40 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 4 de marzo de 1992, a las 10,10 h. sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes Objeto de Subasta:

— Casa en C/ Santo Tomás n° 3, consta de bajo y planta de 45 m2. Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 282, libro 49, folio 114, finca 5.384. Valorada en 1.000.000 Pts.

— Heredad en Horcajo, de 13,10 áreas. Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 337, libro 73, folio 181, finca 10.312. Valorada en 50.000 Pts.

— Heredad en Campillo, de 16,90 áreas. Tomo 337, Libro 73, folio 183, finca 10.313 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Valorada en 70.000 Pts.

— Casa en C/ Gral. Ruiz n° 48 de 18 m2. Tomo 346, Libro 78, folio 82, finca 11.138 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Valorada en 1.100.000 Pts.

Dado en Calahorra a 15 de Noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

Sentencia

IV.2233

Don Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el n° 4/91 sobre amenazas contra Víctor Manuel Moreno Ortega por denuncia formulada por José Luis Cordón Marrodán, cuyo paradero se desconoce y siendo su último domicilio conocido en Calahorra, C/ Maestro Solozabal n° 11, en el que con fecha 10 de Abril de 1991 se ha dictado Sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Víctor Manuel Moreno Ortega, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes y al M. Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de las 24 horas siguientes a su notificación o en el mismo acto de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.— Félix A. González Losantos.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido José Luis Cordón Marrodán, se ha acordado expedir el presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

Dado en Calahorra, a 15 de Noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE CALAHORRA*Sentencia*

IV.2234

D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Instrucción n° 2 de Calahorra y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas n° 188/91 sobre lesiones en riña. Por hecho ocurrido el día 18 de marzo del presente en Pradejón (La Rioja). En el cual ha recaído sentencia de fecha 8 de octubre cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a José Angel Bello Fuentes, de la falta por la que venía siendo acusado en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma al no ser firme cabe interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente sirva de notificación a Diego Millán Narvaez y José Angel Bello Fuentes, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Pradejón, expido el presente en Calahorra a 15 de Noviembre de 1991.— La Secretaria.